que ella se fundiria con el de la Venta m.º = y se rindel de la dicha
renta y mandaron no tuviese de prada la Junta y Libro m.º
de Xarcal de S.ª Maria de Nieva

En continente asi mismo se rindio ante sus mrds del m.º de Luzio
mrn de Santorcaz Dixo que el Regim.º para abilitar
empadronar dehesas heredades de trigo cebada y otros aprovechos
dio relacion firme el de la Venta de m.º = y sus mrds Loco y
firmaron el de la renta de m.º y el dho Juez y con tanta causa
dixeron se hazer el dho Regim.º = Por mi y por Domingo
de Branca mendi
Juan de Salazar
Juan de Arzundoaga
Antonio de Murueta
Ymaxinte
de Laloechea
Francisco de Gueseala
Pedro de Urisa

Regim.º en la villa de Nieva en seis de Hebrero

En la villa de Nieva en seis dias del mes de Hebrero de mill y seis.ºs y
veinte y quatro años estando ajuntados en Regim.º los s.res alcalde y Regim.º

En la villa de Vitoria a veinte y quatro dias del mes de enero de mil y seiscientos y veinte y quatro años estando en ayuntamiento general como lo an acostumbrado de hacer los muy magnificos señores Don Juan de Ybarra y Don Juan de Mendoza y Don Juan de Mendoza y Don Juan de Mendoza